

<u>Juzgado Promiscuo Municipal de</u> <u>Manaure –La Guajira</u>

Rad. 2022-000017

22 de marzo de 2023

RAD. 445604089001-2022-00017-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que venció el termino de notificación a emplazados. Paso a despacho para proveer sobre nombramiento de curador ad Litem.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO

RADICADO: 445604089001-2022-00017-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA **DEMANDADO**: CINDY PAOLA MEJIA MEDRANO

Viene a despacho el presente proceso formulada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, y habiéndose emplazado a la demandada por, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 numeral 7 del C.G.P. se DISPONE:

- 1.- DESIGNAR para el ejercicio de las funciones como curador-ad-litem, al abogado CARLOS BRAYAN BERTY AMAYA, profesional del derecho que ejerce en forma habitual la abogacía para que represente en el proceso antes referenciado, a la demandada CINDY PAOLA MEJIA MEDRANO, a quien se le comunicará la designación y como quiera que es de forzosa aceptación se le notificará y correrá traslado por 10 días de la demanda, una vez indique su aceptación.
- 2.- EL DESIGNADO deberá en el término máximo de tres (3) días, informar su aceptación o no. Para este último evento de no aceptación deberá debidamente acreditarlo, so pena de los efectos que contrae el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. OFICIAR.
- 3.- CUMPLIDO lo anterior, volverá el proceso a despacho a continuar la ritualidad prevista para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

AIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ

Juez